

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de la prestación de servicios profesionales de apoyo a la coordinación técnica y a la gestión de programas que la Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (en adelante FAMSI, Fondo o Asociación) tiene en Bolivia.

Córdoba, 14 de mayo de 2024

INSTRUCCIONES PARA LOS/LAS SOLICITANTES:

Fecha límite para enviar ofertas: 29/05/2024 a las 15:00 h (España) Fecha de inicio del servicio: después de la firma del contrato

Fecha límite de cierre del servicio: 31/01/2025 Importe: 103.420 bolivianos impuestos incluidos

El expediente de licitación deberá incluir los siguientes documentos:

- CV del experto
- Ficha metodológica
- Oferta económica

La oferta deberá enviarse en forma de un único archivo PDF por correo electrónico a: contrataciones@andaluciasolidaria.org, a más tardar el **29 de mayo de 2024**, indicando en el asunto: Apoyo a la coordinación técnica y a la gestión de programas en Bolivia

Para más información envíe un correo electrónico a la dirección de correo electrónico ya mencionada.

1. CONTEXTO

FAMSI cuenta con experiencia de trabajo en Bolivia desde hace décadas, y de forma más continuada en los últimos 5 años, dónde viene colaborando con el sistema asociativo municipal boliviano a través de su Federación de Asociaciones de Municipalidades (FAM) y de las asociaciones departamentales de municipios, especialmente en el departamento de Chuquisaca (AGAMDECH), junto a los que se ha venido impulsando el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos municipales, así como



la dotación de equipamientos para la mejora de la gestión medioambiental, especialmente en la gestión de residuos sólidos urbanos, así como en el acceso al agua potable.

Esta colaboración se sostiene en el marco de los convenios y acuerdos de colaboración establecidos por FAMSI con la FAM y con AGAMDECH, como los dos principales socios estratégicos de FAMSI en Bolivia, así como intervenciones con gobiernos municipales concretos.

La cooperación técnica, el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre gobiernos locales bolivianos y andaluces, la organización de foros y encuentros para la articulación multinivel sobre estas materias entre distintos actores gubernamentales en Bolivia con apoyo internacional, el impulso de procesos de mancomunación y asociación entre municipios para la gestión de servicios básicos, el impulso, en colaboración con la universidad, de acciones formativas orientadas al fortalecimiento institucional, junto a la inversión en equipamientos para la mejora de la gestión ambiental, (cierres sanitarios, maquinaria para la recogida y separación de RSU, bombas de agua, ...) han sido algunas de las iniciativas impulsadas por FAMSI en estos últimos 5 años de alianza entre FAMSI, y sus gobiernos locales socios y el sistema asociativo municipal boliviano para la mejora de la capacidad de enfrentar, desde los gobiernos locales, los retos medioambientales con el Cambio Climático como el principal de ellos.

FAMSI es por tanto un actor institucional reconocido por el sistema asociativo municipal boliviano, encabezado por la FAM, pero también por el gobierno nacional con el que FAMSI ha podido compartir en los últimos años distintos espacios de interlocución relacionados con el papel protagonista de los gobiernos locales a la hora de enfrentar a los restos medioambientales

Esta prestación de servicios, además, se enmarcaría en el trabajo que FAMSI viene desarrollando en América Latina, en concreto en Bolivia, en el fortalecimiento de la gestión pública de servicios a nivel local, impulsando alianzas entre gobiernos locales, empresas públicas, organismos internacionales y redes de municipios etc. con reconocimiento a nivel global en el marco de las iniciativas LOCAL4ACTION HUB de iniciativas locales con impacto global de la red mundial de gobiernos locales CGLU, en la que FAMSI impulsa desde hace dos años la iniciativa LOCAL4ACTION HUB FAMSI sobre servicios públicos para el fortalecimiento de los servicios públicos locales.

2. OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El objeto de estos términos de referencia es la prestación de servicios profesionales de apoyo a la coordinación técnica y a la gestión de programas que la Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional tiene en Bolivia.

Los responsables técnicos designados por FAMSI coordinarán y colaborarán con el/la consultor/a seleccionada para la correcta ejecución del objeto de estos TDR, así como del contrato, y control y seguimiento de los documentos a aportar durante la duración de la prestación del servicio.

3. DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y TAREAS A LLEVAR A CABO



El/la consultor/a desarrollará su servicio de asistencia técnica en estrecha coordinación con FAMSI, AGAMDECH y la FAM Bolivia, así como con los gobiernos autónomos municipales y mancomunidades beneficiarios de las intervenciones que se lleven a cabo.

La asistencia técnica consistirá en apoyar a FAMSI en la coordinación y seguimiento, de las intervenciones, así como tareas de interlocución con los distintos actores y beneficiarios de las intervenciones, las contrapartes y aliados de FAMSI, a fin de identificar necesidades en el territorio, y de ejecutar las actividades y actuaciones que se vayan planificando.

4. OBLIGACIONES DEL FAMSI Y DEL/LA CONSULTOR/A

Para el buen desarrollo de la acción, **FAMSI se comprometerá** a:

- Velar por el buen desarrollo de la actividad de acuerdo con lo recogido en este documento de términos de referencia;
- Participar de la interlocución con los distintos actores en terreno.
- Acompañar desde sede todos los procesos y actividades.
- Realizar la interlocución necesaria con contrapartes y socios de los proyectos o actividades que se estén ejecutando o se prevea ejecutar.
- Impulsar los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución de intervenciones en el territorio.

Obligaciones del/la consultor/a de servicios:

Para llevar a cabo la asistencia técnica, el/a consultor/a realizará su trabajo en coordinación con FAMSI y contrapartes en terreno comprometiéndose a:

- Respetar las orientaciones, normativa, objetivos y metodologías de FAMSI y los establecidos en los convenios marcos y específicos con las contrapartes en el terreno.
- Seguir los procedimientos técnicos y administrativos de FAMSI;
- Entregar documentación e informes que le sean requeridos por FAMSI.
- Comunicar en todo momento a FAMSI el estado de las actuaciones que se vayan a realizar o se estén realizando, así como cualquier alteración que pudiera producirse en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Tener una buena y fluida interlocución con FAMSI, socios y/o contrapartes en terreno.
- Disponer de los medios materiales y técnicos oportunos.



5. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL/LA CONSULTOR/A

- Formación básica:
 - o Formación universitaria de grado superior.
- Formación especializada:
 - o Formación en gestión, monitoreo y evaluación de proyectos de cooperación.
 - o Formación en gestión municipal e intermunicipal en Bolivia.
- Experiencia docente
- Experiencia profesional:
 - o Experiencia en gestión municipal y supramunicipal en Bolivia.
 - Experiencia en la gestión y asistencia técnica especializada a proyectos de cooperación internacional en Bolivia, especialmente en el ámbito de la cooperación descentralizada.
 - Experiencia en la gestión de proyectos relacionadas con la gestión municipal del medio ambiente y especialmente en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos.
- Conocimiento del medio y del contexto institucional:
 - O Conocimiento profundo de la articulación institucional a nivel local y departamental en Bolivia, así como experiencia de trabajo en el ámbito federativo municipalista boliviano.

La agencia de consultoría o personas interesadas deberán adjuntar a su oferta los currículos de los/as candidatos/as, así como una carta de presentación.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

CONDICIONES	DEMOSTRABLE/NO DEMOSTRABLE	PUNTUACIÓN (100%)
Requisitos de Formación Básicos (Formación		
Universitaria)	-	10%
Requisitos de formación especializada	-	10 %
Experiencia docente	1	10 %
Experiencia profesional específica	-	10%



Conocimiento del medio y contexto institucional	-	10%
Oferta económica	-	50 %

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de finalización de la prestación del servicio es el 31 de enero de 2025

8. ENTREGABLES

Durante la prestación del servicio deberá entregarse toda aquella documentación requerida por el FAMSI y que se genere de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta prestación de servicios.

9. PRECIO

El precio por los servicios profesionales es de trece mil euros (103.420,00 Bolivianos) todos los impuestos incluidos.

Las facturas, junto con los datos identificativos del contratista y del FAMSI y la fecha de emisión, deberá expresar el concepto, el número de factura, precio unitario y total, importe en concepto de IVA, lugar y fecha de emisión, forma de pago, firma y sello de quien expide la factura.

La factura original debe remitirse a nuestra oficina técnica de Córdoba, C.P. 14012, en Avda. del Brillante 177, a la A/A de Administración. Esta debe incorporar el domicilio fiscal de nuestra Asociación: Avda. del Brillante 177, 14012, Córdoba.

10. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en esta licitación implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables (VER y FIRMAR ANEXO I/ANEJO I)



D/Dñacomo representante de la Entidadcom
CIF
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)
Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.
Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.
Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.
Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
Que la Entidad que represento no está incursa en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.
Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.
El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.
En a de de 2024.
Firma